

RESOLUCION
Nº 319 /96

EXPTE. Nº 1850/97
S.P. 43/97
P13

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.

Visto y considerando:

Que el Sr. Secretario de Política Penitenciaria y Readaptación Social comunica que un grupo de internas alojadas en la Unidad nº3 (Instituto Correccional de Mujeres) dependiente del Servicio Penitenciario Federal se han declarado en huelga de hambre reclamando mayor celeridad en los trámites de los procesos a los que están sometidas.

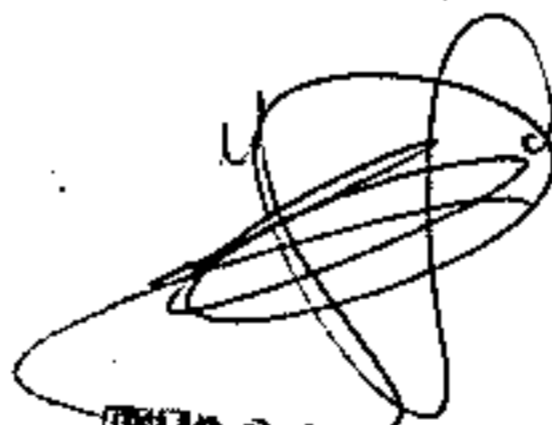
Que igual información fue transmitida al Sr. Defensor General de la Nación Dr. Nicolás Becerra.-

Que por Secretaría se ha dado intervención, por intermedio de la Cámara Nacional de Casación Penal, al Sr. Juez de Ejecución Penal encargado del referido establecimiento penitenciario, Dr. Hector Andrés Narizzano (nº3) quien ha informado sobre el cuadro de situación acompañando certificaciones médicas del estado de salud de las reclusas dando cuenta que ninguna de ellas (setenta y cinco hasta el momento) corren riesgo .

Que habiendo impartido ya el señor Defensor General instrucciones a los señores Defensores de su dependencia según comunica a fs. 163, el Tribunal consultado en Acuerdo:

RESUELVE :

Resérvense las actuaciones.-
Regístrese y hágase saber.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION